

Código de Conducta





ÍNDICE

1. Introducción
2. Alcance y ámbito de aplicación
3. Valores y Principios Éticos
4. Protección de la información y nuestros activos
 - 4.1. Integridad en los informes
 - 4.2. Gestión responsable de los activos
 - 4.3. Información confidencial
 - 4.4. Privacidad
 - 4.5. Ciberseguridad
 - 4.6. Inteligencia artificial
 - 4.7. Canal Ético
5. Aplicación externa: relación con proveedores (compras responsables)
6. Responsabilidad y régimen disciplinario
7. Firma



1. Introducción

En Arteconfort Hotel entendemos como Código de Conducta, al conjunto de valores, principios y pautas éticas y de conducta que forman nuestra cultura organizacional.

El Código de Conducta tiene como objetivo establecer los valores y principios que deben guiar el comportamiento de todos nuestros profesionales, independientemente de su cargo o responsabilidad, como el de los terceros con los que nos relacionamos, así como contribuir a la consolidación de una conducta empresarial aceptada y respetada por todos los empleados, directivos y administradores de Arteconfort.

En este código de Conducta, se establecen las bases de transparencia, honestidad y respeto individual que, al compartir con el conjunto, fortalece nuestras raíces de forma sana, aflorando la mejor versión de Arteconfort Hotel.



El camino adecuado lo marcan el sentido común y la información, sin olvidar que el factor final para el éxito ético de la firma, recae individualmente en cada uno de nuestros profesionales, cuyas decisiones arrastran implicaciones económicas, legales y éticas. Por ello, se han establecido las normas básicas a las que debe obedecer el comportamiento de todos los integrantes de Arteconfort Hotel.

En el plano empresarial, donde el éxito depende de la confianza de varias partes: empleados, gerentes, ejecutivos, clientes, proveedores e incluso competidores, es fundamental saber construir y mantener la base de esa confianza. Junto con el cumplimiento, la integridad, los principios y valores, se sitúa la ética, uno de los pilares sobre los que Arteconfort Hotel se desarrolla de forma consciente.



2. Alcance y ámbito de aplicación

El Código de Conducta está dirigido a todos los Miembros de la Organización, con independencia de su rango jerárquico y su ubicación geográfica.



Recuerda que cada individuo representa y defiende los valores éticos de Arteconfort independientemente del lugar donde realice su trabajo.

El presente Código se comunica, difunde y es de obligado cumplimiento para todos los Miembros de la Organización, así como como para los proveedores que suministren bienes directamente y/o servicios comerciales, con los que los empleados de Arteconfort Hotel mantengan relaciones comerciales.

3. Valores y principios éticos

Arteconfort Hotel es una organización comprometida con la sostenibilidad, aplicando en sus productos y servicios criterios de calidad y procesos de innovación destinados a favorecer el bienestar social, el crecimiento económico y el equilibrio ambiental.

La Organización asume como pautas de comportamiento básicas, entre otras, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Arteconfort asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético y adoptando, cuando corresponda, las mejores prácticas nacionales e internacionales. Los Miembros de la Organización deben asumir este compromiso y observar en todas sus actuaciones un elevado comportamiento ético. En caso de duda sobre cómo



interpretar el presente Código de Conducta, podrán solicitar orientación a través de su superior jerárquico o de los departamentos correspondientes.

Las expectativas principales que nuestros grupos de interés pueden tener o esperar de nuestros profesionales, se reflejan en los Principios Éticos que se detallan a continuación. Es importante comprender que la relación entre Valores y Principios Éticos es directa y compartida, por ello, nuestros profesionales deben basar la toma de sus decisiones en estos Principios Éticos. En definitiva, los Principios Éticos de Arteconfort son nuestros Valores en acción.

Nuestros Valores



INTEGRIDAD

- ✓ Integridad
- ✓ Honestidad
- ✓ Transparencia



RESPECTO

- ✓ Diversidad y trato imparcial
- ✓ Confidencialidad
- ✓ Responsabilidad social



JUSTICIA

- ✓ Prácticas de negocio justas
- ✓ Objetividad
- ✓ Comportamiento profesional



CUIDADO

- ✓ Fortaleza de diversidad cultural
- ✓ Privacidad y protección de datos
- ✓ Desarrollo y apoyo profesional



Nuestros Principios

INTEGRIDAD

- ✓ Obramos con transparencia y honestidad en todas nuestras acciones para conseguir la confiabilidad de todas las partes interesadas.

SEGURIDAD

- ✓ La Seguridad como prioridad, con el compromiso de proteger a todos los profesionales con los que nos relacionamos, tanto internos como externos, garantizando la integridad de las instalaciones y los procesos, haciendo de la prevención nuestra defensa para eliminar riesgos.
- ✓ A fin de mantener un lugar de trabajo seguro y agradable, todas las personas deben estar libres de la influencia física o psicológica de drogas o alcohol mientras lleven a cabo actividades para la compañía y mientras se encuentren dentro de las instalaciones de la misma. Presentarse a trabajar estando intoxicado con alcohol o drogas ilegales, o usar, poseer o vender drogas ilegales durante el horario de trabajo o mientras se está en las instalaciones de la Compañía puede ser causa de despido inmediato.
- ✓ Brindar unas buenas condiciones de trabajo, respetando los derechos laborales. La Organización se compromete a proporcionar un entorno laboral seguro y saludable, a respetar los derechos laborales de todos los Miembros de la Organización y a garantizar condiciones de trabajo equitativas.

OBJETIVIDAD

- ✓ Somos objetivos a la hora de formarnos una opinión profesional y de ofrecer asesoramiento.
- ✓ No toleramos prejuicios, conflictos de interés o influencias inadecuadas de otros para eludir nuestras responsabilidades y juicios profesionales.
- ✓ No ofrecemos, aceptamos o solicitamos regalos, entretenimientos ni otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones empresariales o menoscabar nuestra objetividad.
- ✓ Admitimos las diferencias de opinión y de criterio, y las valoramos constructiva y profesionalmente.



CALIDAD

- ✓ Nos comprometemos a prestar un servicio de calidad aunando la especialización con el talento. Todos nuestros recursos, experiencia y conocimientos para ayudar a nuestros clientes a hacer frente a sus necesidades.
- ✓ Fomentamos la innovación y las nuevas ideas para mejorar el valor y el desempeño de nuestros servicios.

MEDIOAMBIENTE

- ✓ Medir y optimizar recursos como agua y energía para minimizar el impacto del carbono.
- ✓ Correcta disgregación y gestión de los residuos generados.
- ✓ Controlar y limitar los impactos ambientales vinculados a mi actividad.

RESPECTO, DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y TRATO IMPARCIAL

- ✓ Uno de los valores, **las personas**, tiene que ver con el respeto que sentimos por el prójimo y el rol que cumple el trabajo en sus vidas. Defendemos la idea fundamental de que cada persona debe tener la oportunidad de trabajar. Tenemos la obligación compartida de garantizar la equidad en la contratación y en los ascensos de todos los empleados, sin discriminación.
- ✓ Debemos respetar a cada uno como persona y tratarlo con dignidad. Celebramos las diferencias individuales con un espíritu de inclusión que acoge a todas las personas y procura brindarles la oportunidad de desarrollar sus potenciales.
- ✓ Promovemos y valoramos que exista una diversidad de gentes, puntos de vista, talentos y experiencias, sin que su género, origen, religión o capacidades diferentes, que no discapacidades, puedan truncar esta idea. La diversidad cultural y la integración, son nuestra mayor fortaleza.
- ✓ No permitimos ningún tipo de acoso, abuso o discriminación en nuestros entornos laborales.
- ✓ Respetar a las personas también significa que compartimos la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo seguro y respetuoso, libre de conducta violenta y poco profesional.
- ✓ No toleramos de ninguna persona relacionada con nuestras actividades (incluidos los proveedores y clientes) conductas verbales, no verbales, o físicas de acoso, que generen un ambiente laboral intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil, lo que incluye el acoso sexual o por razón de sexo y la violencia en el lugar de trabajo. Nuestros profesionales (empleados y directivos) están obligados a cumplir con todas las leyes anti-acoso allí donde desarrollen su actividad laboral.



- ✓ La violencia en el lugar de trabajo, incluye el robo y otros delitos como hostigamiento, violencia dirigida al empleador, a exempleados o empleados actuales y/o a familiares, clientes proveedores y terceros. Sujeto a las normas y leyes vigentes, prohibimos la posesión y/o el uso de armas, explosivos y/o materiales peligrosos en nuestras instalaciones o en lugares donde se realicen actividades de la compañía.
- ✓ El acoso sexual ocurre cuando una conducta fuera de lugar basada en el género afecta el empleo de una persona. Dichas conductas incluyen avances sexuales indeseados, pedido de favores sexuales y otras conductas físicas o verbales de naturaleza sexual que generen un ambiente laboral intimidatorio, humillante, hostil u ofensivo.
- ✓ Al tratar a los demás con respeto, dignidad, cortesía y equidad, seguimos siendo exitosos gracias al trabajo en equipo y a la colaboración.
- ✓ Entendemos que nuestro comportamiento individual tiene influencia en nuestra firma, en nuestros compañeros de profesión y en la sociedad, y nos esforzamos por actuar siempre de modo responsable.

DERECHOS HUMANOS

- ✓ Prohibimos el trabajo infantil de conformidad con el Convenio 138 de la OIT que define los 15 años como edad mínima legal para trabajar.
- ✓ Prohibimos el trabajo forzado, uso de esclavitud, la servidumbre por deudas u otras formas de trabajo, así como los trabajos o servicios que lleve a cabo o preste involuntariamente una persona bajo la amenaza de algún castigo y/o sin remuneración
- ✓ Remunerar a los empleados con salarios, horas extraordinarias, prestaciones y remuneración por vacaciones equivalentes o superiores al salario mínimo legal o al nivel salarial vigente
- ✓ Fijar el horario de trabajo de conformidad con la legislación nacional y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo. ○ Garantizar que los empleados tengan al menos un día de descanso cada siete días, vacaciones anuales remuneradas y los días festivos vigentes a nivel local.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

- ✓ Nuestro respeto por las personas también significa que respetamos y protegemos la información sobre nuestros empleados, asociados, clientes, proveedores y otros individuos.
- ✓ Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal en nuestro poder, recogiendo y procesando los datos de conformidad con



las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y nuestras propias políticas y prácticas de gestión de datos.

- ✓ Queda prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber profesional.
- ✓ Condenamos el uso de toda información confidencial sobre nuestros clientes en beneficio personal o de terceros.

ANTICORRUPCIÓN

- ✓ No toleramos ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral, tales como blanqueo de capital o financiación de terrorismo por parte de nuestros profesionales.
- ✓ Nos comprometemos al cumplimiento de normativa tributaria aplicable y a colaborar con las autoridades fiscales para detectar y encontrar soluciones a prácticas fiscales fraudulentas.
- ✓ No toleramos la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.

PROFESIONALIDAD Y PRÁCTICAS DE NEGOCIO JUSTAS

- ✓ Cumplimos las leyes, reglamentos y normas profesionales, y tratamos de evitar toda acción que pueda desacreditarnos a nosotros o a nuestra profesión.
- ✓ Comprendemos el amplio impacto que nuestro trabajo tienen en la sociedad, en nuestra gente y nuestros clientes, y tenemos en cuenta el interés de todos ellos a la hora de hacer negocios.
- ✓ Nuestro esfuerzo está enfocado en hacer no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto.
- ✓ Respetamos a nuestros competidores y estamos comprometidos en prácticas empresariales justas.
- ✓ Tomamos decisiones basadas en nuestros Valores Compartidos, y esperamos lo mismo de nuestros compañeros de profesión.



4. Protección de la información y nuestros activos

La integridad de la información también contribuye positivamente a la reputación y credibilidad de la Organización.

Pautas de conducta para gestionar y proteger la información y nuestros activos:

4.1. Integridad en los informes:

- Reflejar de manera honesta y precisa todas las transacciones comerciales en los informes.
- Registrar con exactitud las transacciones financieras en nombre de Arteconfort.
- Cooperar plenamente en auditorías, investigaciones y solicitudes de información de organismos gubernamentales y reguladores.

4.2. Gestión responsable de los activos:

Los recursos tecnológicos y la información confidencial son herramientas fundamentales para la creación de soluciones eficaces y la consecución de los objetivos empresariales de Arteconfort. La seguridad y protección de estos activos es esencial para garantizar el correcto desarrollo y la integridad de las operaciones de la Organización.

Arteconfort pone a disposición de sus Miembros los recursos, tanto físicos como electrónicos, necesarios para el adecuado desempeño de su actividad profesional. En este sentido, los Miembros de la Organización deben actuar conforme a las siguientes pautas de conducta:

- Utilizar los recursos conforme a la normativa aplicable, debiendo contar siempre con las autorizaciones correspondientes para su uso.
- Proteger los recursos frente a cualquier uso indebido que pudiera ocasionar perjuicios a los intereses de Arteconfort.
- Utilizar los recursos con fines profesionales. No obstante, en aquellos supuestos en los que excepcionalmente se utilicen estos recursos para fines personales, su uso debe ser mínimo, razonable, adecuado y conforme al principio de buena fe contractual.
- Informar de manera inmediata sobre cualquier pérdida o daño sufrido en los recursos de la empresa.



El uso inadecuado de los recursos puede comprometer la capacidad de la Organización para desarrollar su actividad y afectar negativamente a la confianza depositada por terceros. Por ello, Arteconfort adopta una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de actividad relacionada con la enajenación, transmisión, cesión u ocultación de bienes propiedad de la Organización por parte de sus Miembros, con el fin de eludir responsabilidades o compromisos frente a terceros. En concreto, los recursos tecnológicos de Arteconfort no pueden utilizarse para:

- Almacenar, distribuir o visitar sitios web con contenido inapropiado que vulneren los Derechos Humanos y Libertades Públicas.
- Usar, introducir, descargar, copiar, transmitir, reproducir, distribuir o almacenar software o cualquier material protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial sin la licencia o autorización correspondiente.
- Realizar o participar en envíos masivos de correos electrónicos con contenido inapropiado, como cadenas de mensajes, bromas o imágenes.

Arteconfort refuerza así su compromiso con la protección de sus activos y la integridad de sus operaciones, asegurando que todos los Miembros de la Organización actúan conforme a las mejores prácticas de responsabilidad y seguridad en el uso de los recursos.

4.3. Información confidencial

Arteconfort reconoce la importancia de proteger su información confidencial, así como su propiedad industrial e intelectual, considerando estos activos como recursos fundamentales para la competitividad y sostenibilidad de la Organización. Para ello, adopta todas las medidas necesarias que garanticen su salvaguarda, extendiendo esta protección a la información y conocimientos de terceros a los que se tenga acceso en virtud de acuerdos o colaboraciones.

La información confidencial, junto con la propiedad industrial e intelectual desarrollada por Arteconfort, representa un elemento diferenciador que otorga exclusividad a sus productos y servicios, situando a la Organización en una posición competitiva en el mercado. Por tanto, la divulgación no autorizada de esta información podría perjudicar gravemente los intereses empresariales y estratégicos de la Organización.

Arteconfort trata la propiedad industrial e intelectual de terceros con el mismo rigor y respeto que la propia, comprometiéndose a su protección y uso adecuado conforme a los acuerdos y la normativa aplicable.

En este contexto, todos los Miembros de la Organización deben actuar conforme a las siguientes pautas de conducta:



- Proteger la propiedad intelectual, las marcas comerciales, las patentes y los secretos comerciales de Arteconfort.
- Intercambiar información confidencial únicamente con las partes expresamente autorizadas para ello.
- Abstenerse de utilizar o acceder indebidamente a la información confidencial, respetando estrictamente los límites legales y contractuales.

Este compromiso garantiza que la información y los activos protegidos por derechos de propiedad industrial e intelectual continúen siendo elementos clave en la estrategia de diferenciación y desarrollo de Arteconfort, asegurando la sostenibilidad de sus operaciones en el mercado global.

4.4. Privacidad

Arteconfort establece como principio fundamental la protección de la privacidad de los Miembros de la Organización y de las terceras partes con las que se relaciona. La Organización se compromete a tratar con el máximo rigor y confidencialidad toda la información personal que recopila, asegurando su correcta gestión en conformidad con las normas vigentes en los países donde opera.

El derecho a la privacidad de la información personal es un derecho fundamental que debe ser respetado y protegido en todo momento. La recopilación de datos personales, cuando resulta necesaria para el desempeño de las actividades de la Organización, se limita estrictamente a los datos esenciales y se realiza con un enfoque de máxima precaución y respeto.

En este sentido, todos los Miembros de la Organización deben actuar conforme a las siguientes pautas de conducta:

- Cumplir rigurosamente con las políticas internas de Arteconfort en materia de uso y protección de información personal.
- Garantizar la seguridad y confidencialidad de cualquier dato personal confiado a la Organización, ya sea de sus Miembros o de terceros.
- Utilizar la información personal exclusivamente para los fines previstos y autorizados.
- Abstenerse de compartir información interna o externamente sin contar con la debida autorización.

El compromiso de Arteconfort con la protección de la privacidad asegura el cumplimiento de las normativas aplicables y refuerza la confianza de todos aquellos con quienes la Organización interactúa.



4.5. Ciberseguridad

El uso adecuado de los recursos electrónicos y los datos de Arteconfort constituye una responsabilidad fundamental de todos los Miembros de la Organización. Aunque, con carácter excepcional, se permita el uso personal de recursos como teléfonos, ordenadores, correo electrónico e Internet, éste deberá estar siempre en consonancia con la legislación vigente y las políticas internas de la Organización. En todo caso, resulta imprescindible que dicho uso no comprometa la seguridad ni la integridad de los sistemas y datos de Arteconfort.

Para garantizar un uso responsable de los activos tecnológicos, los Miembros de la Organización deben actuar conforme a las siguientes pautas de conducta:

- Evitar el acceso a los datos de la Organización a través de redes Wi-Fi no seguras.
- Proteger las contraseñas y los identificadores de usuario asignados por la Organización, asegurando su confidencialidad.
- Abstenerse de abrir archivos adjuntos de correos electrónicos que se consideren sospechosos o provengan de fuentes desconocidas.
- Garantizar en todo momento que los equipos informáticos estén protegidos mediante los sistemas de seguridad establecidos por Arteconfort.

El cumplimiento de estas directrices es esencial para preservar la integridad y seguridad de la información y recursos tecnológicos de Arteconfort, minimizando riesgos cibernéticos y asegurando la continuidad de sus operaciones.

4.6. Inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial implica riesgos que pueden tener repercusiones significativas para la Organización. Por ello, Los empleados de Arteconfort deben utilizar las herramientas de inteligencia artificial de manera ética, responsable y alineada con los valores de la organización. Esto incluye:

- Asegurarse de que las decisiones automatizadas sean transparentes.
- Evitar cualquier sesgo o discriminación en los algoritmos, y garantizar la protección de los datos personales y la privacidad de los usuarios.
- Los sistemas de IA deben ser supervisados por personal capacitado y ser responsables de su uso en todas las etapas del proceso, desde el diseño hasta la implementación.

Los Miembros de la Organización deben adherirse estrictamente a estas directrices para mitigar cualquier impacto negativo.



4.7. Canal Ético

Arteconfort pone a disposición un Canal Ético para que cualquier persona pueda poner en conocimiento de la Comisión del Código de Conducta posibles irregularidades, incumplimientos o comportamientos que se produzcan en el marco de las actividades de la Organización y que contravengan el marco legal vigente, el Código de Conducta y/o los valores éticos de la compañía.

La gestión de este Canal se fundamenta en los siguientes principios esenciales:

- Garantía de confidencialidad de las comunicaciones realizadas.
- Respeto al anonimato de aquellas personas que no deseen ser identificadas.
- Imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos.
- Respeto a los derechos de todas las partes involucradas en la gestión de los expedientes.
- Ausencia de represalias hacia los informantes que realicen comunicaciones de buena fe.

El Canal Ético está accesible en la web de Arteconfort Hotel.

Este mecanismo refuerza el compromiso de Arteconfort con la transparencia, la integridad y la ética en todas sus actividades, garantizando un entorno seguro para la comunicación de cualquier conducta inapropiada.

5. Aplicación externa: relación con proveedores (compras responsables)

Normativas adicionales para proveedores

Para asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en la selección, manejo y evaluación de proveedores, se ha desarrollado un **Código de Conducta para Proveedores (SG-AH-CON-003)** que detalla las expectativas específicas en áreas como:

- Responsabilidad social y ambiental.
- Cumplimiento de normativas de seguridad y calidad.
- Protección de datos y privacidad.



- Prácticas laborales justas y equitativas.

Los proveedores deben familiarizarse con este código adicional y firmar una declaración de conformidad con el mismo como parte de cualquier acuerdo de suministro o colaboración con Arteconfort.

6. Responsabilidad y régimen disciplinario

Los Miembros de la Organización que incumplan las disposiciones contenidas en el presente Código, la normativa interna o la legislación aplicable, quedarán sujetos a las medidas disciplinarias oportunas, incluidas sanciones laborales y legales.

7. Firma

por la presente confirmo que he recibido una copia del Código de Conducta de Arteconfort Hotel, y entiendo la importancia de cumplir con los principios y directrices establecidos en dicho documento.

Me comprometo a adherirme a las políticas, normas y prácticas descritas en el Código de Conducta y a actuar de manera ética, profesional y en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables durante mi tiempo en la empresa.

Entiendo que es mi responsabilidad consultar el Código de Conducta en caso de dudas y que cualquier incumplimiento de sus disposiciones podría resultar en acciones disciplinarias, incluidas sanciones laborales.

Trabajador	
Fecha	
Firma:	